



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, reguló la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, definiéndolas en su artículo 1.2 como aquellos centros, que una vez autorizados, utilicen un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de determinadas áreas o materias no lingüísticas. En concreto y conforme al artículo 2.2 de la citada orden, podrán impartirse en el idioma específico de la sección bilingüe contenidos correspondientes a un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres, siempre que el total de las horas impartidas en el idioma específico no suponga más de un 50% del horario total de los alumnos.

En su desarrollo y desde su entrada en vigor, se ha autorizado, mediante órdenes anuales, la creación de secciones bilingües en diversos centros sostenidos con fondos públicos.

Por otro lado, mediante la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, se crearon las secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, que fueron ampliadas posteriormente mediante la Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, dichas secciones se extendieron a otros centros mediante la Orden EDU/884/2004, de 8 de junio, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en institutos de educación secundaria de Castilla y León.

En las secciones lingüísticas de lengua inglesa se imparte el currículo integrado previsto en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council. Tienen como finalidad fomentar el conocimiento mutuo de la historia y cultura de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el uso y el conocimiento de sus respectivas lenguas, impulsar el intercambio de profesores, alumnos, de experiencias didácticas y métodos de trabajo que, en última instancia, permitan al alumnado, al finalizar la educación secundaria obligatoria, obtener la titulación académica correspondiente a ambos países.

Para el desarrollo de estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, y de conformidad con la disposición final primera de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero y el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de los puestos vacantes en las siguientes secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación:

- a) Secciones bilingües y lingüísticas relacionadas en el Anexo I en los idiomas inglés, francés y alemán, en las especialidades del cuerpo de maestros en él señaladas.
- b) Secciones bilingües y lingüísticas relacionadas en el Anexo II en el idioma inglés, francés y alemán, en las especialidades de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria o de profesores de enseñanza secundaria en él señaladas.

Segundo.– Participantes.

1. Los funcionarios docentes de carrera o en prácticas no incluidos en el punto 3, que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertener al cuerpo de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria o profesores de enseñanza secundaria y estar destinado en un centro docente público no universitario o en los servicios de apoyo a los mismos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Para los pertenecientes al cuerpo de maestros, poseer la habilitación en la especialidad del puesto al que se opta señalada en el Anexo I y haber obtenido la acreditación de la competencia lingüística en el correspondiente idioma mediante las siguientes convocatorias:

1.º Resoluciones de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015, de 24 de octubre de 2016 y de 27 de octubre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos (Boletines Oficiales de Castilla y León de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, de 27 de octubre de 2015, de 3 de noviembre de 2016 y de 7 de noviembre de 2017, respectivamente).

2.º Órdenes de 11 de julio de 2012 y de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por las que se resuelven la primera y segunda fase, respectivamente, del procedimiento extraordinario de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros

sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/344/2012, de 18 de mayo.

- 3.º Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/693/2012, de 23 de agosto.
 - 4.º Orden de 1 de octubre de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas extraordinarias para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa y en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocada por la Orden EDU/673/2013, de 14 de agosto.
 - 5.º Orden de 29 de septiembre de 2014 de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas extraordinarias para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa y en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocada por la Orden EDU/76/2014, de 5 de febrero.
- c) Para los participantes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, ser titular de alguna de las especialidades señaladas en el Anexo II del puesto al que se opta, según se trate de la provisión de puestos en las secciones bilingües o en las secciones lingüísticas de centros públicos de educación secundaria de la Consejería de Educación, respectivamente. Asimismo, deberán estar en posesión de la acreditación de la competencia lingüística para impartir una de las especialidades no lingüísticas relacionadas en dicho anexo en el idioma correspondiente, obtenida en aplicación de las Resoluciones de 23 de octubre de 2009, de 11 de noviembre de 2010, de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015, de 24 de octubre de 2016 y de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convoca la acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de educación secundaria y profesores técnicos de formación profesional, (Boletines Oficiales de Castilla y León de 3 de noviembre de 2009, de 24 de noviembre de 2010, de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, de 27 de octubre de 2015, de 3 noviembre de 2016 y de 7 de noviembre de 2017, respectivamente).
- d) No tener concedida, para el curso 2018/2019, licencia por estudios, adscripción a una plaza docente en el exterior o una comisión de servicios, incluida la derivada de la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües

y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en el punto 3.

- e) No obtener destino definitivo en un puesto que requiera la acreditación de la competencia lingüística indicada en las letras b) y c) derivado de la Orden EDU/902/2017, de 17 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2017/2018, concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, o de la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2017/2018, concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.
- f) Estar, por el cuerpo que se participe, en la situación administrativa de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por el desempeño de puestos como profesores visitantes en centros escolares de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido o Alemania durante el curso académico 2017/2018.

2. Todos los requisitos indicados anteriormente, deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo la concesión de licencias de estudios, la adscripción al exterior y la obtención de destino indicadas en los puntos 1.d) y 1.e) de este apartado que se entenderán referidos a fecha de 31 de agosto de 2018 y supeditado a la publicación de la correspondiente orden por la que se aprueben las adjudicaciones definitivas de destinos de dichos procesos, respectivamente, y el referido en el punto 1.f) anterior respecto de la excedencia por cuidado de familiares que estará condicionada al reingreso al servicio activo con la fecha límite de 31 de agosto de 2018.

3. Quienes actualmente estén desempeñando en comisión de servicios puestos de estas características derivados de la adjudicación definitiva del concurso de méritos convocado por la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, y con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado, al cumplimentar la solicitud que figura como Anexo III podrán solicitar la correspondiente prórroga para el curso 2018/2019 de la comisión de servicios concedida para desempeñar el mismo puesto, rellenando el apartado 5 de la misma, y estando supeditada su concesión a alguno de los siguientes supuestos:

- a) La continuidad del puesto derivada de necesidades educativas.
- b) La no cobertura del mismo mediante concurso de traslados.
- c) La inexistencia de informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas.
- d) La reincorporación de su titular.

En caso de emitirse informe desfavorable por el director del centro o por el área de la inspección educativa de la dirección provincial de educación, que deberá estar suficientemente motivado, se dará traslado del mismo al interesado con el fin de efectuar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Dicho informe junto con las alegaciones, será remitido al titular de la dirección provincial de educación para su resolución en el plazo de cinco días hábiles. Si la resolución fuese confirmatoria del informe, supondrá la imposibilidad de desempeñar funciones en este tipo de puestos durante dos cursos escolares. Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León.

Quienes soliciten la citada prórroga y en previsión de no poder continuar en el puesto asignado que actualmente se desempeña, bien como consecuencia de la planificación educativa al no existir la necesidad de cobertura de dicho puesto en el correspondiente centro o bien por haber sido cubierto por concurso de traslados, podrán hacer uso de la petición de los centros y, en su caso, de la posibilidad de optar a puestos, itinerantes o compartidos conforme se indica en el apartado tercero.6, al objeto de poder adjudicarles un nuevo destino vacante antes que al resto de participantes indicados en el punto 1.

En el caso de existir varios participantes en las situaciones descritas anteriormente se les adjudicará destino conforme a los criterios de prioridad establecidos en el apartado sexto.

No podrán optar a la mencionada prórroga quienes obtengan destinos definitivos en puestos que requieran la acreditación de la competencia lingüística indicada en los puntos 1.b) y 1.c) mediante los concursos de traslados, de ámbito autonómico, convocados por las Órdenes EDU/902/2017 y EDU/903/2017, ambas de 17 de octubre.

Tercero.– Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y presentar una única solicitud conforme al modelo del anexo III, que se encuentra disponible también en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), en las Oficinas Generales, en la Departamental de la Consejería de Educación y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

2. La solicitud incluirá la declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y de ser ciertos todos los datos consignados en ella.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Educación recabará de manera electrónica los datos relativos a la identidad, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud, en cuyo caso deberá aportar copia de la documentación indicada en el apartado cuarto.2.

4. Las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento se realizarán de forma electrónica o en papel a elección del interesado en la solicitud. La práctica de las notificaciones se realizará de conformidad con el artículo 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el medio elegido y previo envío de un aviso sobre la puesta a

disposición de la notificación efectuada al correo electrónico indicado en la solicitud de acuerdo con el artículo 41.6 de la citada ley.

5. La mencionada solicitud se dirigirá al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y podrá presentarse, junto con el documento, en su caso, indicado en el apartado cuarto.2, por uno de los siguientes medios:

- a) De manera presencial en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014 Valladolid, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El participante deberá imprimir y firmar la solicitud al objeto de ser presentada en los lugares antes indicados. Asimismo, adjuntará en el registro una copia de la misma que le será sellada como resguardo acreditativo de la presentación.

Si, en uso de este derecho, la solicitud y, en su caso, la documentación complementaria fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

- b) De forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto, en su caso, con la documentación indicada, que se digitalizará y aportará como archivo anexo a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como del documento que, en su caso, acompañe a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

6. Los participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, un máximo de cincuenta centros de los señalados en los Anexos I o II, según el cuerpo, idioma y las especialidades indicados en los mismos.

Teniendo en cuenta que los puestos podrán tener carácter itinerante o compartido, para optar a los mismos, incluso en el caso de prórroga, deberá así indicarse en la casilla correspondiente que, al efecto, figura en el apartado 4 de la solicitud.

En el caso de existir en un mismo centro puestos de carácter ordinario, compartido o itinerante de la misma especialidad e idioma, se adjudicará por ese mismo orden siempre que así se haya indicado conforme al párrafo anterior.

Para quienes hayan solicitado la prórroga señalada en el apartado segundo.3 y posteriormente se produzca un cambio del carácter del puesto, podrán obtener la misma siempre que hayan indicado el carácter itinerante o compartido en la solicitud, no siendo necesario realizar esa indicación cuando el puesto se transforme en ordinario al considerarse una mejora del mismo.

7. El plazo de presentación de la solicitud y, en su caso, del documento indicado en el apartado cuarto.2, será de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

8. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado en la selección de puestos y que afecte a la adjudicación, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras alegaciones ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las peticiones.

Cuarto.– Documentación.

1. La Consejería de Educación incorporará de oficio la acreditación de la competencia lingüística en el idioma correspondiente indicada en los puntos 1.b) y 1.c) del apartado segundo, así como la antigüedad en el cuerpo por el que se participe.

2. Por el mismo medio elegido para la presentación de la solicitud indicado en el apartado tercero.5, quienes hayan ejercido en su solicitud la oposición a la consulta de sus datos de identidad deberán aportar copia del documento nacional de identidad.

3. Únicamente se tendrán en consideración aquellos documentos debidamente justificados dentro del plazo de presentación de instancias sin perjuicio de lo establecido en el apartado séptimo.1 relativo a la subsanación de documentación.

Quinto.– Comisión de selección.

1. Existirá una comisión de selección que examinará y valorará las respectivas solicitudes y la documentación, conforme a los criterios determinados en el apartado sexto, integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente:

Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

b) Vocales:

- 1.º Un representante del Servicio de Profesorado de Educación Pública Infantil, Primaria y Especial, designado por el Director General de Recursos Humanos.
- 2.º Un representante del Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial designado por el Director General de Recursos Humanos.
- 3.º Dos representantes pertenecientes a la Dirección General de Recursos Humanos, y designados por su Director, actuando como secretario uno de ellos.
- 4.º Un representante, designado al efecto por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

2. Los miembros serán nombrados por el Director General de Recursos Humanos quien asimismo nombrará suplentes por cada uno de ellos, previa designación, en el último supuesto, por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

3. Para la constitución y funcionamiento de la comisión de selección será necesaria la presencia de tres de sus miembros, incluido el presidente y el secretario. En caso de empate en las votaciones que se realicen en el seno de la comisión, decidirá el voto de calidad del presidente.

4. Su régimen de funcionamiento se ajustará a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndoles asimismo de aplicación a sus miembros las normas sobre abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de dicha ley.

5. Dicho órgano podrá proponer a la Dirección General de Recursos Humanos, en su caso, el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

6. Analizadas las solicitudes, la comisión elevará la oportuna propuesta de resolución al Director General de Recursos Humanos.

7. La comisión de selección estará adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Sexto.– Criterios para la adjudicación de vacantes.

1. La comisión de selección efectuará la propuesta de adjudicación de los puestos de conformidad con la antigüedad de cada participante en el cuerpo correspondiente, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en el apartado segundo.3 y de acuerdo con las peticiones y el orden de preferencia de centros manifestado por los participantes en su solicitud. Dicha antigüedad será acreditada de oficio.

2. En caso de empate entre dos participantes se atenderá al año de la convocatoria por la que accedió al cuerpo, y de continuar el mismo se atenderá a la puntuación por la que resultó seleccionado en dicho proceso selectivo.

A los efectos indicados anteriormente, no se considerará cambio de cuerpo la integración de los funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en el cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Séptimo.– Resolución del procedimiento.

1. Realizada la propuesta por la comisión de selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que resuelva, con carácter provisional, el presente concurso de méritos, que será publicada junto con los anexos correspondientes a los listados de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, así como el de las vacantes que han servido de base al proceso y, en su caso, el de documentación a subsanar, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La citada resolución establecerá el correspondiente plazo para efectuar alegaciones, subsanar la documentación requerida o presentar renunciaciones, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, utilizando el medio por el que se haya optado de conformidad con el apartado tercero.5.

2. Finalizado el plazo de alegaciones, subsanación y renunciaciones, y valoradas las mismas por la comisión de selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que resuelva, con carácter definitivo, el presente concurso de méritos, que contendrá los listados de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, el de las vacantes que han servido de base a este proceso y, en su caso, los relativos a los puestos declarados desiertos, las renunciaciones aceptadas y a la contestación a las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional.

La citada resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, tanto la relación provisional como la definitiva, así como los listados de puestos vacantes podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

4. El Director General de Recursos Humanos nombrará a los participantes seleccionados, en comisión de servicios, con una duración de un curso escolar, que podrá ser prorrogada anualmente, por un plazo máximo de cuatro años, siempre que persistan las necesidades educativas que originaron su concesión, que no se incorpore su titular, que no haya sido cubierta por concurso de traslados, o que no se haya dictado resolución de la dirección provincial de educación confirmatoria del informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas.

La obtención de destino en puestos de las secciones bilingües y lingüísticas implicará la obligatoriedad de impartir las horas en el idioma de las mismas. En caso de no completar horario con las horas, de las áreas o materias no lingüísticas propias de dichas secciones se impartirán horas no bilingües, de acuerdo con los criterios de elección de horarios establecidos por la normativa de aplicación.

5. Transcurrido un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin haber recaído resolución expresa, las mismas se podrán entender desestimadas en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.– Obligatoriedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos previo informe, en su caso, de la dirección provincial de educación correspondiente.

2. Los destinos adjudicados serán considerados de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización en concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 20 de abril de 2018.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO I**CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS****CUERPO DE MAESTROS**

Idioma:	Especialidad:	Tipo de Sección:
1: Sección en idioma francés	FI: Idioma extranjero: inglés	SB: Sección bilingüe
2: Sección en idioma inglés	PRI: E. Primaria	SL: Sección lingüística
3: Sección en idioma alemán	EF: Educación Física	
	MU: Música	

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
ÁVILA	AREVALO	CEIP	LA MORAÑA	5000361	2	FI	S.L.
ÁVILA	AREVALO	CEIP	LOS AREVACOS	5005361	2	PRI	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	CEIP	CERVANTES	5000749	1	PRI	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	CEIP	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	5000488	2	PRI	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	CEIP	COMUNEROS DE CASTILLA	5005565	2	FI	S.L.
ÁVILA	ÁVILA	CEIP	REINA FABIOLA DE BELGICA	5000521	2	PRI	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	CEIP	SANTO TOMAS	5005498	2	PRI	S.B.
ÁVILA	CARDEÑOSA	CRA	LAS COGOTAS	5005954	2	PRI	S.B.
ÁVILA	HOYOS DEL ESPINO	CRA	ALTO GREDOS	5002345	2	PRI	S.B.
ÁVILA	HOYOS DEL ESPINO	CRA	ALTO GREDOS	5002345	2	EF	S.B.
ÁVILA	NAVALUENGA	CEIP	LAS RUBIERAS	5003337	2	PRI	S.B.
ÁVILA	SANCHIDRIAN	CRA	TOMAS LUIS DE VICTORIA	5006089	2	PRI	S.B.
ÁVILA	SANTA MARIA DEL TIETAR	CRA	ALTO TIETAR	5006132	2	PRI	S.B.
ÁVILA	TIEMBLO (EL)	CEIP	TOROS DE GUI SANDO	5004810	2	PRI	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	CEIP	SANTA CATALINA	9007908	2	PRI	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	CEIP	SANTA MARIA	9007817	2	PRI	S.B.
BURGOS	BELORADO	CEIP	RAIMUNDO DE MIGUEL	9000744	2	PRI	S.B.
BURGOS	BRIVIESCA	CEIP	DOÑA MENCIA DE VELASCO	9008068	2	FI	S.L.
BURGOS	BURGOS	CEIP	ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCEL	9000975	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCEL	9000975	2	EF	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	9008202	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	FERNANDO DE ROJAS	9008822	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	9000914	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	FUENTECILLAS	9012412	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	JUAN DE VALLEJO	9007635	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	JUECES DE CASTILLA	9007945	2	FI	S.L.
BURGOS	BURGOS	CEIP	LOS VADILLOS	9000963	1	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	MARCELIANO SANTAMARIA	9000926	3	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	RIBERA DEL VENA	9012047	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	RIO ARLANZON	9001037	2	PRI	S.B.
BURGOS	BURGOS	CEIP	VENERABLES	9001001	2	PRI	S.B.
BURGOS	CASTROJERIZ	CEIP	MARQUES DE CAMARASA	9002169	2	PRI	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
BURGOS	ESCALADA	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	9008585	2	PRI	S.B.
BURGOS	ESCALADA	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	9008585	2	EF	S.B.
BURGOS	FUENTESPINA	CRA	RIBERDUERO	9008755	2	PRI	S.B.
BURGOS	HUERTA DEL REY	CRA	LA DEMANDA	9004798	2	PRI	S.B.
BURGOS	MEDINA DE POMAR	CEIP	SAN ISIDRO	9003551	2	PRI	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ALTAMIRA	9008342	2	PRI	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ALTAMIRA	9008342	2	EF	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ANDUVA	9008226	2	PRI	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	CERVANTES	9003861	2	PRI	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	CERVANTES	9003861	2	EF	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	LOS ANGELES	9003897	2	PRI	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	LOS ANGELES	9003897	2	EF	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CEIP	PRINCIPE DE ESPAÑA	9003873	2	PRI	S.B.
BURGOS	PANCORBO	CEIP	MONTES OBARENES	9008688	2	PRI	S.B.
BURGOS	PRADOLUENGO	CEIP	SAN ROQUE	9004841	2	PRI	S.B.
BURGOS	ROA	CRA	CARDENAL CISNEROS	9008706	2	PRI	S.B.
BURGOS	TREVIÑO	CEIP	CONDADO DE TREVIÑO	9002339	2	PRI	S.B.
BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS	CEIP	GLORIA FUERTES	9012281	2	PRI	S.B.
BURGOS	VILLARCAYO	CEIP	PRINCESA DE ESPAÑA	9007143	2	PRI	S.B.
LEÓN	ARMUNIA	CEIP	LOPE DE VEGA	24005240	2	PRI	S.B.
LEÓN	ARMUNIA	CEIP	PADRE MANJON	24005252	1	PRI	S.B.
LEÓN	ASTORGA	CEIP	SANTA MARTA	24000485	2	FI	S.L.
LEÓN	BAÑEZA (LA)	CEIP	TELENO	24016614	2	PRI	S.B.
LEÓN	BEMBIBRE	CEIP	MENENDEZ PIDAL	24000941	2	PRI	S.B.
LEÓN	BEMBIBRE	CEIP	SANTA BARBARA	24016456	2	PRI	S.B.
LEÓN	BENAVIDES DE ORBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	PRI	S.B.
LEÓN	BOÑAR	CEIP	DE VALLES	24001490	2	PRI	S.B.
LEÓN	BURGO RANERO (EL)	CRA	BURGO RANERO (EL)	24018261	2	PRI	S.B.
LEÓN	CARRACEDELO	CRA	LA ABADIA	24002391	2	EF	S.B.
LEÓN	CIÑERA	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	24016286	2	PRI	S.B.
LEÓN	CISTIerna	CEIP	MANUEL A. CANO POBLACION	24003322	2	PRI	S.B.
LEÓN	DEHESAS	CEIP	LAS ALAMEDAS	24008046	2	PRI	S.B.
LEÓN	FUENTES NUEVAS	CEIP	LA COGOLLA	24008125	2	PRI	S.B.
LEÓN	HUERGAS DE BABIA	CRA	BABIA	24018052	2	PRI	S.B.
LEÓN	JIMENEZ DE JAMUZ	CRA	ERIA-JAMUZ	24018143	2	PRI	S.B.
LEÓN	LAGUNA DE NEGRILLOS	CEIP	VIRGEN DEL ARRABAL	24005227	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	ANTONIO DE VALBUENA	24016274	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	ANTONIO GONZALEZ DE LAMA	24005896	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	CAMINO DEL NORTE	24021981	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	DE PRACTICAS	24016331	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	LA GRANJA	24017308	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	LA PALOMERA	24016547	2	PRI	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
LEÓN	LEÓN	CEIP	LUIS VIVES	24005434	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	PONCE DE LEÓN	24005446	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	PUENTE CASTRO	24005768	2	PRI	S.B.
LEÓN	LEÓN	CEIP	QUEVEDO	24005811	2	FI	S.L.
LEÓN	LEÓN	CEIP	SAN CLAUDIO	24005604	3	PRI	S.B.
LEÓN	LORENZANA	CRA	MAESTRO EMILIO A.	24018179	2	PRI	S.B.
LEÓN	MATACHANA	CRA	EL REDONDAL	24018209	2	PRI	S.B.
LEÓN	MATARROSA DEL SIL	CEIP	SANTA BARBARA	24011811	2	PRI	S.B.
LEÓN	NAVATEJERA	CEIP	VILLA ROMANA	24022249	2	PRI	S.B.
LEÓN	NOCEDA	CRA	NOCEDA	24018325	2	PRI	S.B.
LEÓN	POLA DE GORDON (LA)	CEIP	FEDERICO GARCIA LORCA	24007820	2	PRI	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	CEIP	CAMPO DE LOS JUDIOS	24017205	2	PRI	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	CEIP	JESUS MAESTRO	24008010	2	PRI	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	CEIP	LA PUEBLA	24008253	2	PRI	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	CEIP	LA PUEBLA	24008253	2	MU	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	CEIP	SAN ANDRES LA BORRECA	24008290	2	PRI	S.B.
LEÓN	PUENTE ALMUHEY	CRA	PUENTE ALMUHEY	24018386	2	PRI	S.B.
LEÓN	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	CRA	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018076	2	PRI	S.B.
LEÓN	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	CRA	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018076	2	MU	S.B.
LEÓN	RIAÑO	CRA	RIAÑO	24018416	2	PRI	S.B.
LEÓN	ROBLA (LA)	CEIP	EMILIA MENENDEZ	24009609	2	PRI	S.B.
LEÓN	SAN ANDRES DEL RABANEDO	CEIP	TEODORO MARTINEZ GADAÑON	24010016	2	PRI	S.B.
LEÓN	SANTA MARIA DEL PARAMO	CEIP	BENITO LEÓN	24010958	2	PRI	S.B.
LEÓN	SANTIBAÑEZ DE PORMA	CRA	RIBERA DE PORMA	24018465	2	PRI	S.B.
LEÓN	TORENO	CEIP	VALLADARES RODRIGUEZ	24011896	2	PRI	S.B.
LEÓN	TROBAJO DEL CAMINO	CEIP	TREPALIO	24010077	2	PRI	S.B.
LEÓN	TROBAJO DEL CERECEDO	CRA	TROBAJO DEL CERECEDO	24017990	2	PRI	S.B.
LEÓN	VALDERAS	CEIP	NTRA. SRA. DEL SOCORRO	24012785	2	PRI	S.B.
LEÓN	VALDEVIMBRE	CRA	LOS TRES VALLES	24018106	2	PRI	S.B.
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	CEIP	BERNARDINO PEREZ	24013224	2	PRI	S.B.
LEÓN	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	CEIP	SAN TIRSO	24013467	2	PRI	S.B.
LEÓN	VEGUELLINA DE ORBIGO	CEIP	MARTIN MONREAL	24015397	2	PRI	S.B.
LEÓN	VILLABLINO	CEIP	GENERACION DEL 27	24014101	2	PRI	S.B.
LEÓN	VILLABLINO	CEIP	SAN MIGUEL	24017953	2	PRI	S.B.
LEÓN	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CEIP	LOS ADILES	24022171	2	PRI	S.B.
LEÓN	VILLAQUILAMBRE	CRA	VILLAQUILAMBRE	24018313	2	PRI	S.B.
LEÓN	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	PRI	S.B.
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	34000013	2	PRI	S.B.
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	34000013	2	EF	S.B.
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	CEIP	MARQUES DE SANTILLANA	34000529	2	PRI	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	CEIP	MODESTO LAFUENTE	34000712	2	PRI	S.B.
PALENCIA	FROMISTA	CEIP	PABLO SAENZ	34000943	2	PRI	S.B.
PALENCIA	GUARDO	CEIP	EL OTERO	34000992	2	PRI	S.B.
PALENCIA	GUARDO	CEIP	EL OTERO	34000992	2	EF	S.B.
PALENCIA	GUARDO	CEIP	LAS ROZAS	34001042	2	PRI	S.B.
PALENCIA	GUARDO	CEIP	VEGARREDONDA	34000980	2	FI	S.L.
PALENCIA	HERRERA DE PISUERGA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	34001091	2	PRI	S.B.
PALENCIA	HERRERA DE PISUERGA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	34001091	2	EF	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	MARQUES DE SANTILLANA	34001421	2	PRI	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	MODESTO LAFUENTE	34001406	2	PRI	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	PADRE CLARET	34002964	2	PRI	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	RAMON CARANDE Y THOVAR	34003117	2	PRI	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	SOFIA TARTILAN	34001443	2	PRI	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	SOFIA TARTILAN	34001443	2	EF	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	CEIP	TELLO TELLEZ DE MENESES	34001455	2	FI	S.L.
PALENCIA	VELILLA DEL RIO CARRION	CEIP	NTRA SRA DE AREÑOS	34002642	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	CEIP	SANTA TERESA	37000140	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	BEJAR	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	37000917	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	BEJAR	CEIP	LA ANTIGUA	37000929	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CEIP	PABLO PICASSO	37013511	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD-RODRIGO	CEIP	MIROBRIGA	37008761	2	FI	S.L.
SALAMANCA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	EF	S.B.
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	CEIP	MIGUEL DE UNAMUNO	37004662	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	37006038	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	37005241	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	EF	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	MU	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	JOSE HERRERO	37006041	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	JOSE HERRERO	37006041	2	EF	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	37005290	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	37005290	2	EF	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	LEÓN FELIPE	37008497	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	PADRE MANJON	37005332	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	RUFINO BLANCO	37005371	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	RUFINO BLANCO	37005371	2	EF	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	SAN MATEO	37005381	2	FI	S.L.
SALAMANCA	SALAMANCA	CEIP	VIRGEN DE LA VEGA	37005423	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	CARMEN MARTIN GAITE	37009295	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	CARMEN MARTIN GAITE	37009295	2	EF	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	37008291	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	37008291	2	EF	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	SAN BLAS	37008643	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	SAN BLAS	37008643	2	EF	S.B.
SALAMANCA	TAMAMES	CRA	LAS DEHESAS	37009891	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	EF	S.B.
SALAMANCA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	MU	S.B.
SALAMANCA	VILLAVIEJA DE YELTES	CRA	RIO YELTES	37009672	2	PRI	S.B.
SALAMANCA	VILLAVIEJA DE YELTES	CRA	RIO YELTES	37009672	2	EF	S.B.
SALAMANCA	VILLORIA	CEIP	GABRIEL Y GALAN	37007675	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	AGUILAFUENTE	CRA	LAS CAÑADAS	40004828	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	CANTALEJO	CEIP	LOS ARENALES	40000549	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	CANTIMPALOS	CRA	CAMPOS CASTELLANOS	40004968	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	CUELLAR	CEIP	SANTA CLARA	40000975	2	FI	S.L.
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	40001141	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	40001141	2	EF	S.B.
SEGOVIA	FUENTERREBOLLO	CRA	ENTRE DOS RIOS	40004841	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	CEIP	MARQUES DEL ARCO	40002443	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	CEIP	DOMINGO DE SOTO	40003307	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	CEIP	DOMINGO DE SOTO	40003307	2	EF	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	CEIP	EL PEÑASCAL	40003290	2	FI	S.L.
SEGOVIA	SEGOVIA	CEIP	ERESMA	40004464	1	PRI	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	CEIP	SAN JOSE	40008433	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	CEIP	VILLALPANDO	40003411	2	PRI	S.B.
SEGOVIA	SEPULVEDA	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	40003770	2	PRI	S.B.
SORIA	AGREDA	CEIP	SOR MARIA DE JESUS	42000048	2	PRI	S.B.
SORIA	ALMARZA	CRA	EL VALLE	42003773	2	PRI	S.B.
SORIA	ALMAZAN	CEIP	DIEGO LAINEZ	42000280	2	PRI	S.B.
SORIA	ARCOS DE JALON	CRA	ARCOS DE JALON	42003712	2	PRI	S.B.
SORIA	BERLANGA DE DUERO	CRA	TIERRAS DE BERLANGA	42003839	2	PRI	S.B.
SORIA	BURGO DE OSMA (EL)	CEIP	MANUEL RUIZ ZORRILLA	42000772	2	PRI	S.B.
SORIA	CASAREJOS	CRA	PINARES SUR	42003827	2	PRI	S.B.
SORIA	COVALEDA	CEIP	MANUELA PEÑA	42001089	2	PRI	S.B.
SORIA	DURUELO DE LA SIERRA	CEIP	CRISTO DE LAS MARAVILLAS	42001181	2	PRI	S.B.
SORIA	GOLMAYO	CEIP	GERARDO DIEGO	42007201	2	PRI	S.B.
SORIA	GOMARA	CEIP	CAMPOS DE GOMARA	42003803	2	PRI	S.B.
SORIA	LANGA DE DUERO	CEIP	LA RIBERA	42004005	2	PRI	S.B.
SORIA	NAVALENO	CRA	PINAR GRANDE	42003840	2	PRI	S.B.
SORIA	OLVEGA	CEIP	VIRGEN DE OLMACEDO	42001909	2	PRI	S.B.
SORIA	QUINTANA REDONDA	CEIP	RÍO IZANA	42003797	2	PRI	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
SORIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CEIP	VIRGEN DEL RIVERO	42002331	2	PRI	S.B.
SORIA	SAN LEÓNARDO DE YAGÜE	CEIP	M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO	42002422	2	PRI	S.B.
SORIA	SAN PEDRO MANRIQUE	CRA	TIERRAS ALTAS	42003785	2	PRI	S.B.
SORIA	SORIA	CEIP	DE PRACTICAS NUMANCIA	42002562	2	PRI	S.B.
SORIA	SORIA	CEIP	FUENTE DEL REY	42003414	1	PRI	S.B.
SORIA	SORIA	CEIP	FUENTE DEL REY	42003414	2	PRI	S.B.
SORIA	SORIA	CEIP	INFANTES DE LARA	42003451	2	FI	S.L.
SORIA	SORIA	CEIP	LA ARBOLEDA	42003244	2	PRI	S.B.
SORIA	SORIA	CEIP	LAS PEDRIZAS	42002719	2	PRI	S.B.
SORIA	SORIA	CEIP	LOS DOCE LINAJES	42002574	2	FI	S.L.
SORIA	VINUESA	CRA	PINARES ALTOS	42003852	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	ELVIRA LINDO GARRIDO	47011413	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	KANTIC@ARROYO	47011267	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	MARGARITA SALAS	47011152	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	47005826	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	FRESNO EL VIEJO	CEIP	TERESA REVILLA	47000981	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	FRESNO EL VIEJO	CEIP	TERESA REVILLA	47000981	2	EF	S.B.
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	CEIP	NTRA. SRA. DEL VILLAR	47001158	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	CEIP	NTRA. SRA. DEL VILLAR	47001158	2	EF	S.B.
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	CRA	CAMPOS GOTICOS	47007239	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	CRA	CAMPOS GOTICOS	47007239	2	EF	S.B.
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	CEIP	CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA	47006600	2	FI	S.L.
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	CEIP	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	47001328	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	PEÑAFIEL	CRA	LA VILLA	47007331	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	PORTILLO	CEIP	PIO DEL RIO HORTEGA	47002059	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	SERRADA	CEIP	ISABEL DE CASTILLA	47002588	1	PRI	S.B.
VALLADOLID	SIMANCAS	CEIP	LOS ZUMACALES	47002618	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	SIMANCAS	CEIP	PUENTE DE SIMANCAS	47011425	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	TORDESILLAS	CEIP	PEDRO I	47002680	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	47006089	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO ALLUE MORER	47003519	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO GARCIA QUINTANA	47006624	1	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO GARCIA QUINTANA	47006624	1	EF	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	CARDENAL MENDOZA	47003192	3	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	EL PERAL	47011401	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS	47003453	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	47006429	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO PINO	47010937	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	FRAY LUIS DE LEÓN	47003234	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	IGNACIO MARTIN BARO	47007033	1	PRI	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	JOSE ZORRILA	47003325	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	JOSE ZORRILA	47003325	2	EF	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	MACIAS PICAVEA	47003350	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	MARIA TERESA IÑIGO DE TORO	47006843	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	47003362	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL DELIBES	47004871	2	FI	S.L.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	47006193	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	NARCISO ALONSO CORTES	47005917	2	FI	S.L.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	PABLO PICASSO	47006077	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	PARQUE ALAMEDA	47007574	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	PONCE DE LEÓN	47006557	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	SAN FERNANDO	47003465	2	PRI	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	47006107	2	PRI	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	CEIP	BUENOS AIRES	49006512	2	FI	S.L.
ZAMORA	BENAVENTE	CEIP	FERNANDO II	49006263	2	PRI	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	CEIP	LOS SALADOS	49000339	2	PRI	S.B.
ZAMORA	CORRALES	CEIP	LUIS CASADO	49000960	2	PRI	S.B.
ZAMORA	MORALES DEL VINO	CEIP	MORALES DEL VINO	49010722	2	PRI	S.B.
ZAMORA	MORALES DEL VINO	CEIP	MORALES DEL VINO	49010722	2	EF	S.B.
ZAMORA	TORO	CEIP	MAGDALENA ULLOA	49004497	2	PRI	S.B.
ZAMORA	TORO	CEIP	VIRGEN DEL CANTO	49006469	2	PRI	S.B.
ZAMORA	VILLARALBO	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	49005210	2	PRI	S.B.
ZAMORA	VILLARALBO	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	49005210	2	EF	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	ARIAS GONZALO	49005489	1	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	ARIAS GONZALO	49005489	1	EF	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	D. JOSE GALERA MORENO	49006585	2	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	D. JOSE GALERA MORENO	49006585	2	EF	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	GONZALO DE BERCEO	49006068	2	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	GONZALO DE BERCEO	49006068	2	MU	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	LA VIÑA	49006871	2	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	49005441	2	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	OBISPO NIETO	49005490	2	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	RIOMANZANAS	49006627	2	FI	S.L.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	SAN JOSE DE CALASANZ	49005404	2	PRI	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	CEIP	SANCHO II	49006093	2	PRI	S.B.

ANEXO II

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Idioma:	Especialidad para s. bilingüe	Especialidad para s. lingüística	Tipo de Sección:
1: Sección en idioma francés	001: Filosofía	005: Geografía e historia	S.B.: Sección bilingüe
2: Sección en idioma inglés	005: Geografía e historia	008: Biología y geología	S.L.: Sección lingüística
3: Sección en idioma alemán	006: Matemáticas		
	007: Física y química		
	008: Biología y geología		
	009: Dibujo		
	016: Música		
	017: Educación física		
	019: Tecnología		

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
ÁVILA	AREVALO	IES	ADAJA	05005462	2	S.L.
ÁVILA	AREVALO	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	05000427	2	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	ALONSO DE MADRIGAL	05000701	1	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	ALONSO DE MADRIGAL	05000701	2	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	ISABEL DE CASTILLA	05000725	2	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	VASCO DE LA ZARZA	05000737	2	S.L.
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA (EL)	IES	ARAVALLE	05005395	2	S.B.
ÁVILA	NAVALUENGA	IES	VALLE DEL ALBERCHE	05006430	2	S.B.
ÁVILA	TIEMBLO (EL)	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	05004846	2	S.B.
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	IESO	VILLA DE SOTILLO	05006478	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	09000291	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	JUAN MARTIN EL EMPECINADO	09007684	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	VELA ZANETI	09008366	2	S.B.
BURGOS	BELORADO	IES	HIPOLITO RUIZ LOPEZ	09008652	2	S.B.
BURGOS	BRIVIESCA	IES	LA BUREBA	09007933	2	S.L.
BURGOS	BURGOS	IES	CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	09001682	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	09007741	1	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	09007741	2	S.L.
BURGOS	BURGOS	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	09001670	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	DIEGO MARIN AGUILERA	09008263	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	09001815	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	PINTOR LUIS SAEZ	09008536	2	S.B.
BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	IES	ODRA-PISUERGA	09008949	2	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	09004142	2	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	IES	MONTES OBARENES	09007787	2	S.B.
BURGOS	MEDINA DE POMAR	IES	CASTELLA VETULA	09003605	2	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
BURGOS	ROA	IES	RIBERA DEL DUERO	09008639	2	S.B.
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	IES	ALFOZ DE LARA	09008548	2	S.B.
BURGOS	VILLARCAYO	IES	MERINDADES DE CASTILLA	09007179	2	S.B.
LEÓN	ARMUNIA	IES	ANTONIO GARCIA BELLIDO	24005355	2	S.B.
LEÓN	ASTORGA	IES	DE ASTORGA	24018775	2	S.L.
LEÓN	BEMBIBRE	IES	ALVARO YAÑEZ	24016225	2	S.B.
LEÓN	BENAVIDES DE ORBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	S.B.
LEÓN	BOÑAR	IES	PABLO DIEZ	24018787	2	S.B.
LEÓN	CACABELOS	IES	BERGIDUM FLAVIUM	24002160	2	S.B.
LEÓN	CISTIerna	IES	VADINIA	24018210	2	S.B.
LEÓN	FUENTES NUEVAS	IES	FUENTESNUEVAS	24016584	2	S.B.
LEÓN	LA BAÑEZA	IES	ORNIA	24000655	2	S.B.
LEÓN	LA BAÑEZA	IES	VIA DE LA PLATA	24000679	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	24017734	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ERAS DE RENUENA	24017904	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ERAS DE RENUENA	24017904	1	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ERAS DE RENUENA	24017904	2	S.L.
LEÓN	LEÓN	IES	GINER DE LOS RIOS	24006128	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	JUAN DEL ENZINA	24006037	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	LANCIA	24017497	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	LEGIO VII	24005987	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ORDOÑO II	24006049	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	PADRE ISLA	24006050	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	PADRE ISLA	24006050	3	S.B.
LEÓN	POLA DE GORDON	IESO	DE LA POLA DE GORDON	24018741	2	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	IES	ALVARO DE MENDAÑA	24008393	2	S.B.
LEÓN	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	IESO	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018751	2	S.B.
LEÓN	ROBLA (LA)	IES	RAMIRO II	24009610	2	S.B.
LEÓN	SAHAGUN	IES	DE SAHAGUN	24018234	2	S.B.
LEÓN	SANTA MARIA DEL PARAMO	IES	VALLES DE LUNA	24010995	2	S.B.
LEÓN	TORENO	IES	LA GANDARA	24016912	2	S.B.
LEÓN	VALDERAS	IES	OCTAVIANO ANDRES	24012803	2	S.B.
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	IES	FERNANDO I	24018544	2	S.B.
LEÓN	VEGUELLINA DE ORBIGO	IES	RIO ORBIGO	24015403	2	S.B.
LEÓN	VILLABALTER	IES	SAN ANDRES	24016481	2	S.B.
LEÓN	VILLABLINO	IES	VALLE DE LACIANA	24016602	2	S.B.
LEÓN	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	S.B.
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	IES	SANTA MARIA LA REAL	34003932	2	S.B.
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	IES	SEM TOB	34000581	2	S.B.
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	IESO	MONTAÑA PALENTINA	34003890	2	S.B.
PALENCIA	GUARDO	IES	DE GUARDO	34007159	2	S.B.
PALENCIA	GUARDO	IES	DE GUARDO	34007159	2	S.L.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
PALENCIA	PALENCIA	IES	ALONSO BERRUGUETE	34001911	2	S.L.
PALENCIA	PALENCIA	IES	JORGE MANRIQUE	34001947	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	TRINIDAD ARROYO	34001893	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	VICTORIO MACHO	34003038	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	VIRGEN DE LA CALLE	34001901	2	S.B.
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	IES	LEÓNARDO DA VINCI	37010091	2	S.B.
SALAMANCA	BABILAFUENTE	IES	SENARA	37010017	2	S.B.
SALAMANCA	BEJAR	IES	RAMON OLLEROS GREGORIO	37001028	2	S.B.
SALAMANCA	BEJAR	IES	RIO CUERPO DE HOMBRE	37001031	2	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZALEZ	37002227	2	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	37002197	2	S.L.
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	IES	CAMPO CHARRO	37008205	2	S.B.
SALAMANCA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	S.B.
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	IES	TOMAS Y VALIENTE	37008436	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FERNANDO DE ROJAS	37008084	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FRANCISCO SALINAS	37009271	2	S.L.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FRANCISCO SALINAS	37009271	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MARTINEZ URIBARRI	37008102	1	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MARTINEZ URIBARRI	37008102	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MATEO HERNANDEZ	37006014	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	TORRES VILLARROEL	37005873	2	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	IES	CALISTO Y MELIBEA	37009283	2	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	IES	G. TORRENTE BALLESTER	37009921	2	S.B.
SALAMANCA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	IESO	TOMAS BRETON	37013407	2	S.B.
SEGOVIA	CANTALEJO	IES	HOCES DEL DURATON	40000550	2	S.B.
SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	IES	VEGA DEL PIRON	40004725	2	S.B.
SEGOVIA	CUELLAR	IES	MARQUES DE LOZOYA	40000951	2	S.B.
SEGOVIA	CUELLAR	IES	DUQUE DE ALBURQUERQUE	40004257	2	S.L.
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	IES	MARIA ZAMBRANO	40004521	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	ANDRES LAGUNA	40003642	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	EZEQUIEL GONZALEZ	40004351	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	40003708	1	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	40003708	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	LA ALBUERA	40003678	1	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	LA ALBUERA	40003678	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	MARIA MOLINER	40003666	2	S.L.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	MARIANO QUINTANILLA	40003654	2	S.B.
SORIA	AGREDA	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	42003670	2	S.B.
SORIA	ALMAZAN	IES	GAYA NUÑO	42003268	2	S.B.
SORIA	ARCOS DE JALON	IES	RIBERA DEL JALON	42000437	2	S.B.
SORIA	COVALEDA	IES	PICOS DE URBION	42003682	2	S.B.
SORIA	EL BURGO DE OSMA	IES	SANTA CATALINA	42003761	2	S.B.



PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
SORIA	OLVEGA	IESO	VILLA DEL MONCAYO	42004029	2	S.B.
SORIA	SAN LEÓNARDO DE YAGÜE	IES	SAN LEÓNARDO	42003864	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	ANTONIO MACHADO	42002690	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	CASTILLA	42002707	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	POLITECNICO	42002720	1	S.B.
SORIA	SORIA	IES	POLITECNICO	42002720	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	VIRGEN DEL ESPINO	42002744	2	S.L.
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	IES	LAS SALINAS	47007461	2	S.B.
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	IES	EMPERADOR CARLOS	47001390	2	S.L.
VALLADOLID	MOJADOS	IESO	RIBERA DEL CEGA	47011097	2	S.B.
VALLADOLID	PEÑAFIEL	IES	CONDE LUCANOR	47007197	2	S.B.
VALLADOLID	PORTILLO	IES	PIO DEL RIO HORTEGA	47002060	2	S.B.
VALLADOLID	TORDESILLAS	IES	JUANA I DE CASTILLA	47007291	2	S.B.
VALLADOLID	TORDESILLAS	IES	ALEJANDRIA	47011188	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	ANTONIO TOVAR	47006171	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	ARCA REAL	47007021	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	47006533	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	47006533	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	DELICIAS	47004913	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	DIEGO DE PRAVES	47007070	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	EMILIO FERRARI	47004585	2	S.L.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	GALILEO	47004986	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	GALILEO	47004986	2	S.L.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JOSE JIMENEZ LOZANO	47011309	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JUAN DE JUNI	47006673	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JULIAN MARIAS	47007525	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	LA MERCED	47004706	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	LEOPOLDO CANO	47004597	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	PARQUESOL	47007011	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	RAMON Y CAJAL	47005841	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	RIBERA DE CASTILLA	47006545	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	VEGA DE PRADO	47006697	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IESO	LOS SALADOS	49007619	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LOS SAUCES	49000391	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LEÓN FELIPE	49000418	2	S.L.
ZAMORA	TORO	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	49004576	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	CLAUDIO MOYANO	49005994	1	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	CLAUDIO MOYANO	49005994	2	S.L.
ZAMORA	ZAMORA	IES	LA VAGUADA	49006378	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	MAESTRO HAEDO	49006159	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	MARIA DE MOLINA	49006007	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	POETA CLAUDIO RODRIGUEZ	49010655	2	S.B.

**ANEXO III****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE PUESTOS EN SECCIONES BILINGÜES Y EN SECCIONES LINGÜÍSTICAS EN EL CURSO 2018/2019****1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre				
Domicilio a efectos de notificación			Localidad	
Provincia	Código postal	N.I.F.	Teléfonos de contacto (fijo y móvil)	Correo electrónico
Medio de notificación y comunicación elegido (Señale lo que corresponda):			<input type="checkbox"/> Papel	<input type="checkbox"/> Electrónico

2.- CUERPO PARA EL QUE SOLICITA LOS PUESTOS (señale con una "X" el cuerpo):

MAESTROS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

3.- AÑO DE OPOSICIÓN

--	--	--	--

NOTA DE OPOSICIÓN

--	--	--	--

4.- PETICIÓN DE PUESTOS ITINERANTES Y COMPARTIDOS (señale con una "X" si desea optar a ese/esos tipo/s de puesto/s)ITINERANTES COMPARTIDOS **5.- PRÓRROGA** (A cumplimentar exclusivamente por los aspirantes señalados en el apartado 2.3):

Solicita seguir desempeñando el puesto asignado durante el curso 2017/2018 en el siguiente centro

CÓDIGO DEL CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD

6.- PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (En caso de no haber desempeñado puesto en el curso 2017/2018 de los convocados por esta Resolución o por no poder continuar en el asignado el pasado curso). Los códigos de centro se cumplimentarán según los anexos I y II.

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
001				
002				
003				
004				
005				
006				
007				
008				
009				
010				
011				
012				
013				
014				
015				
016				
017				
018				
019				
020				
021				
022				
023				
024				
025				

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
026				
027				
028				
029				
030				
031				
032				
033				
034				
035				
036				
037				
038				
039				
040				
041				
042				
043				
044				
045				
046				
047				
048				
049				
050				

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria pública para la cobertura de en comisión de servicio de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias, declarando bajo su responsabilidad reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Educación recabará directamente por medios electrónicos los datos relativos a la identidad del solicitante, salvo que manifieste su oposición señalándolo con una "X", en cuyo caso deberá presentar copia del documentación nacional de identidad: Me opongo a que la Consejería de Educación recabe los datos relativos a mi identidad.

En a de de 2018
(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa, que sus datos personales van a ser incluidos en el fichero de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León denominado "Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP)". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recogidos en el fichero pueden ejercerse en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.
Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).